



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 SET. 2007

VISTO y CONSIDERANDO Que desde esta Presidencia se vienen llevando a cabo reuniones con integrantes del Gremio que nuclea a los empleados legislativos, (A.P.E.L.) con el fin de readecuar el organigrama de la Cámara y redefinir en base a ello el Manual de Misiones y Funciones, teniendo en cuenta que el que se encuentra en vigencia data del año 1992 y a la fecha se han venido produciendo cambios estructurales y de fondo que en la práctica así lo ameritan.

Que por lo tanto, se ha decidido conformar una Comisión de Evaluación para analizar las propuestas presentadas, comisión que una vez culminado su objetivo, propondrá a consideración de la Cámara Legislativa para su aprobación el Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones.

Que dicha comisión estará integrada por los Secretarios Administrativo y Legislativo de la Cámara, Dn. Gerardo SCIUTTO y Jesus CORTEZ, en representación de la Presidencia, la Directora de AyA. Dña Edit Estela DEL VALLE y en representación del Gremio A.P.E.L. su Secretario General Dn. Raúl SALINAS.

Que en diez (10) días a partir de la presente la Comisión se reunirá para analizar las propuestas presentadas y en un plazo no mayor a treinta (30) días propondrá sus conclusiones a la Cámara Legislativa, para su aprobación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución Provincial.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR una Comisión de Evaluación del Organigrama y Manual de Misiones y Funciones, que tendrá por objetivo la readecuación del mismo y promover su posterior aprobación por la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2º.- Dicha Comisión estará integrada por los Secretarios Administrativo y Legislativo de la Cámara, Dn. Gerardo SCIUTTO y Jesus CORTEZ, en representación de la Presidencia la Directora de AyAA., Dña Edit Estela DEL VALLE y en representación del Gremio A.P.E.L., el Secretario General Dn. Raúl SALINAS.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión se reunirá en diez (10) días a partir de la presente para analizar las propuestas presentadas, y en un plazo no mayor a treinta (30) días propondrá sus conclusiones a la Cámara Legislativa, para su aprobación.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

271 / 07